



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2012

Nueva York, 2 a 27 de julio de 2012

Tema 2 b) del programa provisional*

**Serie de sesiones de alto nivel: Foro sobre Cooperación
para el Desarrollo**

Carta de fecha 9 de marzo de 2012 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el Documento Final del Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, celebrado en Busan (República de Corea) del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2011 (véase el anexo), con el fin de señalar el documento a la atención de los Estados Miembros, en relación con la próxima reunión del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, que tendrá lugar los días 5 y 6 de julio de 2012 en Nueva York.

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo, en relación con el tema 2 b) del programa provisional.

(Firmado) **Kim Sook**
Representante Permanente

* E/2012/100 (pendiente de publicación).



Anexo de la carta de fecha 9 de marzo de 2012 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas

Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda

Busan (República de Corea), 29 de noviembre a 1 de diciembre de 2011

1. Nosotros, jefes de Estado, ministros y representantes de países desarrollados y en desarrollo, jefes de organismos multilaterales y bilaterales, representantes de distintos tipos de organizaciones públicas, de sociedad civil, privadas, parlamentarias, locales y regionales, reunidos en Busan, en la República de Corea, reconocemos que nos une una nueva alianza, más amplia e incluyente que nunca, basada en principios compartidos, metas comunes y compromisos diferenciales, con miras a un desarrollo internacional eficaz.

2. La naturaleza, modalidades y responsabilidades que se aplican a la cooperación Sur-Sur difieren de las que se aplican a la cooperación Norte-Sur. Al mismo tiempo, todos reconocemos ser parte de una agenda del desarrollo en la cual participamos sobre la base de metas comunes y principios compartidos. En este contexto, recomendamos incrementar los esfuerzos para apoyar una cooperación eficaz, basada en las condiciones específicas de nuestros países. Los principios, compromisos y acciones acordadas en el documento final de Busan constituyen la referencia que podrá ser asumida voluntariamente por los socios de la cooperación Sur-Sur.

3. El mundo se encuentra en una coyuntura crítica en términos del desarrollo. La pobreza y la desigualdad siguen siendo el desafío principal. La Declaración del Milenio definió nuestro mandato universal para el desarrollo y, a menos de cuatro años de la meta fijada para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es urgente asegurar un crecimiento sólido, compartido y sostenible, así como condiciones decentes de trabajo en los países en desarrollo. Además, la Declaración reconoce que la promoción de los derechos humanos, la democracia y la buena gobernanza son parte integral de nuestros esfuerzos de desarrollo. Nuestros objetivos de desarrollo son más urgentes en los Estados frágiles y afectados por los conflictos que en cualquier otra parte. La voluntad política es vital si estos retos han de ser enfrentados.

4. Mientras reafirmamos nuestros compromisos sobre el desarrollo, somos conscientes que el mundo ha cambiado radicalmente desde hace 60 años, cuando inició la cooperación para el desarrollo. La evolución económica, política, social y tecnológica ha revolucionado el mundo en que vivimos. Sin embargo, aún persisten la pobreza, la desigualdad y el hambre. La erradicación de la pobreza y la respuesta a los desafíos globales y regionales que afectan negativamente a los ciudadanos de los países en desarrollo son esenciales para asegurar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como para lograr una economía mundial más sólida y con mayor resiliencia para todos. Nuestro éxito depende de los resultados y el impacto de los esfuerzos e inversiones que realicemos en conjunto para combatir retos tales como las pandemias, el cambio climático, el declive económico, las crisis de los precios de los combustibles y de los alimentos, los conflictos, la fragilidad y la vulnerabilidad ante los fenómenos extremos y los desastres naturales.

5. También se ha vuelto más compleja la arquitectura de la cooperación para el desarrollo, caracterizada por un mayor número de actores estatales y no estatales, así como por la cooperación entre países en diferentes fases de su desarrollo, entre los que figuran muchos de renta media. Cada vez destacan más la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, las nuevas formas de asociación entre el sector público y privado y otras modalidades y medios del desarrollo que complementan las modalidades de cooperación Norte-Sur.

6. La cooperación internacional para el desarrollo ha arrojado muchos resultados positivos. Cuando nos reunimos en Monterrey hace una década, reconocimos que los aumentos en los volúmenes de financiación para el desarrollo debían acompañarse de una acción más efectiva para generar resultados sostenibles y transparentes para todos los ciudadanos. Nuestro diálogo en Busan se fundamenta en los aportes de los anteriores foros de alto nivel, en tanto que ha sido demostrado que continúan siendo relevantes, y que han contribuido a mejorar la calidad de la cooperación para el desarrollo. No obstante, reconocemos que los progresos han sido dispares y no han tenido la suficiente rapidez ni los alcances requeridos. Reafirmamos nuestros respectivos compromisos y aplicaremos plenamente las medidas previamente convenidas.

7. Podemos y debemos mejorar y acelerar nuestros esfuerzos. Nos comprometemos a modernizar, profundizar y ampliar nuestra cooperación, con la participación de actores estatales y no estatales que desean construir una agenda que hasta hace poco era decidida por un número restringido de actores del desarrollo. En Busan estamos forjando una nueva alianza mundial para el desarrollo que abarca la diversidad y reconoce las distintas funciones que cada actor en la cooperación puede desempeñar para apoyar el desarrollo.

8. Nuestra alianza se basa en una serie de principios comunes que apuntalan todas las formas de cooperación para el desarrollo. Al mismo tiempo, reconocemos que las maneras en que se aplican estos principios difieren según la fase de desarrollo de cada país y también según la tipología de participantes públicos y privados involucrados. Las lecciones deben ser compartidas por todos los que participan en la cooperación para el desarrollo. Acogemos con satisfacción las oportunidades que ofrecen los diversos enfoques de la cooperación para el desarrollo, tales como la cooperación Sur-Sur, así como las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil y de los actores privados. Juntos nos esforzaremos para aprovechar sus logros e innovaciones y aprender de ellos, teniendo en cuenta sus características específicas y sus respectivos méritos.

9. La meta final de nuestro compromiso para la cooperación eficaz es lograr resultados sostenibles de desarrollo. Si bien la cooperación para el desarrollo es solamente una parte de la solución, esta desempeña un papel catalítico e indispensable en apoyo a la reducción de la pobreza, la protección social, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. Reafirmamos nuestros respectivos compromisos de intensificar la cooperación para el desarrollo. Una cooperación más eficaz no debe conducir a la reducción de los recursos para el desarrollo. Nuestro objetivo es incrementar, con el tiempo, la independencia respecto de la ayuda, tomando siempre en cuenta las implicaciones para las personas y los países más pobres. En este proceso es fundamental examinar la interdependencia y la coherencia de todas las políticas públicas, no solo las políticas de desarrollo, para

que los países puedan hacer uso pleno de las oportunidades que brindan la inversión y el comercio internacional y así expandir sus mercados de capital interno.

10. Asociados para aumentar y fortalecer los resultados del desarrollo, tomaremos medidas para facilitar, apalancar y reforzar el impacto de las diversas fuentes de financiación para apoyar el desarrollo sostenible e incluyente. Estas medidas comprenden la imposición fiscal y la movilización de recursos nacionales, la inversión privada, la ayuda para el comercio, la filantropía, la financiación pública a precios de mercado y la financiación relacionada con el cambio climático. Al mismo tiempo, se requieren nuevos instrumentos financieros, alternativas de inversión, intercambio de tecnología y conocimientos y alianzas público-privadas.

Principios compartidos para lograr metas comunes

11. A la vez que confirmamos la diversidad que sustenta nuestra alianza así como el papel catalítico de la cooperación al desarrollo, compartimos unos principios que, siendo coherentes con nuestros compromisos internacionales en materia de derechos humanos, trabajo decente, igualdad de género, sostenibilidad ambiental y discapacidad, constituyen la base para nuestra cooperación eficaz para el desarrollo:

a) *Apropiación de las prioridades del desarrollo por los países en desarrollo*: Las alianzas para el desarrollo solo pueden tener éxito si son lideradas por los países en desarrollo, implementando propuestas adaptadas a las situaciones y necesidades específicas del país;

b) *Enfoque en los resultados*. Nuestras inversiones y esfuerzos deben tener impacto duradero en la erradicación de la pobreza, en la reducción de las desigualdades, en el desarrollo sostenible y en la mejora de las capacidades de los países en desarrollo, en alineamiento con las prioridades y políticas establecidas por los mismos países en desarrollo;

c) *Alianzas incluyentes para el desarrollo*. La apertura, la confianza, el respeto y el aprendizaje mutuo son la esencia de las alianzas eficaces en apoyo a los objetivos de desarrollo, reconociendo la diversidad y complementariedad de las funciones de todos los actores;

d) *Transparencia y responsabilidad compartida*. La responsabilidad mutua y la responsabilidad frente a los beneficiarios de nuestra cooperación, así como hacia nuestros respectivos ciudadanos, organizaciones, socios y partes interesadas, es crítica para lograr resultados. Las prácticas transparentes son la base de una rendición de cuentas reforzada.

12. Estos principios comunes orientarán nuestra acción para:

a) Profundizar, extender y llevar a la práctica la apropiación democrática de las políticas y procesos de desarrollo;

b) Fortalecer nuestros esfuerzos para lograr resultados concretos y sostenibles. Esto implica mejoras en la gestión para producir resultados, el monitoreo, la evaluación y la comunicación de los avances; así como la intensificación del apoyo, el fortalecimiento de las capacidades nacionales y el apalancamiento de los distintos recursos e iniciativas en apoyo a los resultados para el desarrollo;

c) Ampliar el apoyo a la cooperación Sur-Sur y triangular, ayudando a moldear estas alianzas horizontales a la variedad de contextos nacionales y necesidades;

d) Apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos para facilitar, apalancar y fortalecer el impacto de las diversas formas de financiación y actividades para el desarrollo, asegurando que logren un efecto catalítico en el desarrollo.

13. Reconocemos la urgencia de poner en práctica estas acciones. Es esencial iniciar la implementación de inmediato, o acelerarla si ya está en curso, para que este abordaje renovado de la alianza que estamos promoviendo tenga el máximo impacto posible en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio al 2015, así como en los resultados del desarrollo a más largo plazo. Mutuamente nos exigiremos la puesta en práctica de las acciones que nos corresponden, tanto en los países en desarrollo como en el ámbito internacional. En tanto que nos enfocaremos en la puesta en práctica de nuestros compromisos a nivel de país, formaremos una nueva e incluyente Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo y lograremos el apoyo político necesario para su implementación.

Operando el cambio: acciones complementarias para alcanzar metas comunes

Inclusión de nuevos actores sobre la base de principios compartidos y compromisos diferenciados

14. La complejidad actual de la arquitectura de la cooperación ha evolucionado más allá del paradigma Norte-Sur. A diferencia de la tradicional relación entre proveedores de ayuda y receptores, los países en desarrollo y varias economías emergentes se han convertido en proveedores de cooperación Sur-Sur al desarrollo. Sin embargo, continúan siendo países en desarrollo y también enfrentan la pobreza. Por ello, aun merecen beneficiarse de la cooperación provista por otros; aunque cada vez más asuman la responsabilidad de compartir experiencias y cooperar con otros países en desarrollo. Si bien la Declaración de París no consideró la complejidad de estos nuevos actores, el Programa de Acción de Accra sí reconoció su importancia y especificidades. Aun cuando la cooperación Norte-Sur sigue siendo la principal forma de cooperación al desarrollo, la cooperación Sur-Sur continúa evolucionando, generando más diversidad a los recursos del desarrollo. Todos nosotros ahora formamos parte de una nueva y más incluyente agenda del desarrollo en Busan, en la cual los actores participamos con base en metas comunes, principios compartidos y compromisos diferenciados. Sobre esta misma base, saludamos la inclusión de la sociedad civil, el sector privado y otros actores.

Mejorando la calidad y la eficacia de la cooperación para el desarrollo

15. Aunque se han producido avances en la agenda de eficacia de la ayuda, todavía persisten grandes desafíos. Se ha demostrado que, pese a las dificultades encontradas en el cumplimiento de nuestros respectivos compromisos, muchos de los principios que sustentan la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo y el Programa de Acción de Accra han contribuido a mejorar la calidad, la transparencia y la efectividad de la cooperación para el desarrollo.

16. Mantendremos un liderazgo político de alto nivel para asegurar que se lleven a cabo los acuerdos alcanzados aquí en Busan. En este contexto, quienes nos adherimos a los compromisos acordados en París y en Accra intensificaremos nuestros esfuerzos para su pleno cumplimiento. Un creciente número de actores—incluyendo países de renta media, socios de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular y organizaciones de la sociedad civil— se han unido a otros actores, para forjar una agenda más incluyente desde París y Accra, bajo principios comunes, pero respetando la diversidad de sus compromisos.

17. A partir de los datos generados por el monitoreo periódico y por la evaluación independiente de la Declaración de París, nos enfocaremos en la obtención de resultados sostenibles que respondan a las necesidades priorizadas por los países en desarrollo y realizaremos con urgencia los cambios necesarios para mejorar la efectividad de nuestra alianza para el desarrollo.

Apropiación, resultados y rendición de cuentas

18. Juntos incrementaremos nuestro enfoque hacia resultados de desarrollo. Con este fin:

a) Se apoyarán los planes y esfuerzos de los países en desarrollo para fortalecer las instituciones clave y políticas esenciales a través de abordajes que apuntan a gestionar más que evitar el riesgo, incluyendo la elaboración de marcos conjuntos de gestión de riesgos con los proveedores de cooperación para el desarrollo;

b) Allí donde hayan sido puestos en marcha por el país en desarrollo, todos los actores involucrados adoptarán como herramienta común, los marcos de resultados y plataformas a nivel nacional para evaluar el desempeño, siempre que sean transparentes y liderados por el país en desarrollo. Estos marcos y plataformas se basarán en un número manejable de indicadores de producto y de resultado, contruidos a partir de las prioridades y metas del país en desarrollo. Los proveedores de la cooperación para el desarrollo minimizarán el uso de marcos adicionales y se abstendrán de requerir la introducción de indicadores de desempeño que no concuerden con la estrategia nacional de desarrollo del país;

c) Nos asociaremos para implementar un Plan de Acción global destinado a mejorar capacidades para generar estadísticas que midan los avances, evalúen el impacto, aseguren una sólida gestión del sector público basada en resultados y subrayen aspectos estratégicos para la toma de decisiones de política;

d) A la vez que intensificamos nuestros esfuerzos para asegurar que en todos los países en desarrollo se establecen evaluaciones mutuas de avances, alentamos la activa participación de todos los actores de la cooperación al desarrollo en estos procesos;

e) Según lo acordado en el Programa de Acción de Accra, aceleraremos nuestros esfuerzos para desligar al máximo posible la ayuda. En 2012, revisaremos nuestros planes para lograrlo. Además de mejorar la relación costo-beneficio, desligar la ayuda genera oportunidades para los sistemas locales de adquisición de bienes, el desarrollo de actividades comerciales y negocios y la generación de empleo y recursos para los países en desarrollo. Mejoraremos la calidad, coherencia y transparencia de los informes sobre el nivel de ayuda ligada.

19. La utilización y el fortalecimiento de los sistemas y procedimientos nacionales es un elemento central de nuestros esfuerzos para construir instituciones eficaces. Nosotros ampliaremos nuestros respectivos compromisos establecidos en la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra para:

a) Utilizar los sistemas nacionales, como opción por defecto por parte de la cooperación al desarrollo, en apoyo a actividades gestionadas por el sector público, respetando y trabajando junto a las estructuras de gobernanza tanto del proveedor de cooperación como del país en desarrollo;

b) Evaluar conjuntamente los sistemas nacionales utilizando las herramientas de diagnóstico aprobadas por acuerdo mutuo. A partir de los resultados de estas evaluaciones, los proveedores de cooperación al desarrollo decidirán hasta qué nivel podrán hacer uso de los sistemas nacionales. Cuando el pleno uso de los sistemas nacionales no sea posible, el proveedor de cooperación al desarrollo expondrá las razones de su decisión y dialogará con el gobierno sobre las acciones requeridas para lograrlo, incluyendo cualquier asistencia o modificación necesaria para fortalecer los sistemas. El uso y fortalecimiento de los sistemas nacionales deberá enmarcarse en el contexto general del desarrollo de las capacidades nacionales para lograr resultados sostenibles.

20. Debemos acelerar nuestros esfuerzos para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante programas de desarrollo asentados en las prioridades nacionales, reconociendo que ambos son esenciales para alcanzar resultados de desarrollo. La reducción de la desigualdad de género es, a la vez, un fin en sí mismo y una condición previa para el crecimiento y desarrollo sostenible e incluyente. Además de redoblar nuestros esfuerzos para poner en práctica los compromisos ya existentes, nosotros:

a) Agilizaremos y profundizaremos la labor de acopio, armonización y difusión de datos desglosados por sexo y los aprovecharemos plenamente para alimentar las decisiones de política y orientar las inversiones, asegurando a su vez que el gasto público beneficie adecuadamente tanto a mujeres como hombres;

b) Incorporaremos metas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, basadas en los compromisos regionales e internacionales, como parte de los sistemas de rendición de cuentas;

c) Consideraremos la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los aspectos de nuestros esfuerzos de desarrollo, incluyendo la construcción de paz y el fortalecimiento del Estado.

21. Los parlamentos y los gobiernos locales juegan un papel fundamental en la creación de vínculos entre los ciudadanos y los gobiernos para asegurar la apropiación amplia y democrática de los programas nacionales de desarrollo. A fin de facilitar su contribución, nosotros:

a) Aceleramos y profundizamos el cumplimiento de los compromisos existentes para fortalecer la función fiscalizadora de los parlamentos, a través del fortalecimiento de sus capacidades de desarrollo, con el respaldo de recursos adecuados y planes de acción claros;

b) Incrementamos el apoyo a los gobiernos locales para que desempeñen plenamente sus funciones, más allá de la prestación de servicios, aumentando la participación y la rendición de cuentas en el ámbito subnacional.

22. Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) cumplen una función vital posibilitando que la población reclame sus derechos, promoviendo el enfoque de derechos, ayudando a configurar políticas y alianzas para el desarrollo y fiscalizando su puesta en práctica. También proporcionan servicios en ámbitos complementarios a los estatales. Reconociendo estas funciones, nosotros:

a) Cumpliremos plenamente nuestros respectivos compromisos para que las organizaciones de la sociedad civil puedan ejercer sus funciones como actores independientes de desarrollo, centrándonos particularmente en crear un entorno favorable, consecuente con los derechos internacionalmente acordados, que potencie al máximo su contribución al desarrollo;

b) Alentamos a las organizaciones de la sociedad civil a generar prácticas que fortalecen su responsabilidad y contribución a la efectividad del desarrollo, orientadas por los Principios de Estambul y por el Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las OSC.

Cooperación transparente y responsable

23. Trabajamos para mejorar la disponibilidad y el acceso público a la información sobre la cooperación y otros recursos para el desarrollo basándonos en nuestros respectivos compromisos en esa materia. Con este fin, nosotros:

a) Ponemos a disposición pública toda la información relativa a las actividades de desarrollo sostenidas por fondos públicos, incluyendo su financiamiento, sus términos y condiciones y su contribución a los resultados de desarrollo, salvo en casos de reservas legítimas relativas a información comercialmente sensible;

b) En el plano nacional, nos centramos en el establecimiento de sistemas transparentes de gestión de las finanzas públicas y de gestión de la información relativa a la ayuda y fortalecemos las capacidades de todos los actores relevantes para hacer un mejor uso de esta información en la toma de decisiones y para promover la rendición de cuentas;

c) Implementamos un estándar común y abierto para la publicación electrónica de información completa, oportuna y con previsiones de futuro sobre los recursos proporcionados por la cooperación al desarrollo. Al efecto, tomamos en cuenta la notificación estadística al Comité de Ayuda para el Desarrollo (CAD) de la OCDE, el trabajo de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda y otros esfuerzos en la materia. Este estándar debe responder a las necesidades de información de los gobiernos de los países en desarrollo y de los actores no estatales y ser compatible con los requerimientos nacionales. Nos ponemos de acuerdo sobre este estándar y publicamos nuestros respectivos calendarios para su implementación, a diciembre de 2012, con el objetivo de asegurar su plena aplicación para diciembre de 2015.

24. Trabajamos también para que la cooperación al desarrollo tenga una naturaleza más previsible. A tal fin:

a) Quienes nos comprometimos mediante el Programa de Acción de Accra a mejorar la previsibilidad de la ayuda a medio plazo, cumplimos plenamente nuestros compromisos, realizando reformas donde fueren necesarias. Para 2013, facilitamos a todos los países en desarrollo con los cuales cooperamos, nuestras previsiones

estimadas de financiamientos disponibles y/o nuestros planes de implementación en forma regular y para un periodo de tres a cinco años, tal y como se convino en Accra. Otros actores procuran proporcionar a los países en desarrollo información oportuna y pertinente sobre sus propósitos en cuanto a su futura cooperación a mediano plazo.

25. Nos congratulamos por la diversidad de actores de la cooperación para el desarrollo. Los países en desarrollo lideran las consultas y coordinan los esfuerzos para gestionar esta diversidad en el ámbito nacional, mientras que los proveedores de cooperación para el desarrollo tienen la responsabilidad de reducir la fragmentación y frenar la proliferación de canales de ayuda. Nos aseguramos que nuestras medidas para reducir la fragmentación no conducen a una reducción —ni en el volumen ni en la calidad— de los recursos disponibles para apoyar el desarrollo. Con este fin:

a) Para 2013, hacemos mayor uso de los arreglos de coordinación promovidos por el país, incluyendo la división del trabajo, los enfoques basados en programas, la programación conjunta y la cooperación delegada;

b) Mejoramos la coherencia de nuestras políticas en relación a las instituciones multilaterales y a los fondos y programas globales. Utilizamos eficazmente los canales multilaterales existentes, priorizando aquellos que demuestren mejor rendimiento. Trabajamos para reducir la proliferación de estos canales y para fines de 2012, acordamos principios y directrices para orientar nuestros esfuerzos conjuntos. Mientras continúan implementando sus respectivos compromisos sobre eficacia de la ayuda, las organizaciones multilaterales y los programas y fondos globales fortalecen su participación en los mecanismos de coordinación y mutua responsabilidad a nivel nacional, regional y global;

c) Aceleramos los esfuerzos para abordar la cuestión de los países que reciben asistencia insuficiente y acordamos, para fines de 2012, principios que orientan nuestras acciones en esta materia. Estos esfuerzos abarcan todos los flujos de la cooperación al desarrollo;

d) Los proveedores de cooperación para el desarrollo redoblan sus esfuerzos para dar respuesta a la insuficiente delegación de autoridad a su personal en el terreno. Examinan todos los aspectos del funcionamiento de sus operaciones, incluyendo la delegación de autoridad financiera, la dotación de personal y las funciones y responsabilidades para el diseño y la ejecución de los programas de desarrollo y toman medidas para resolver los problemas que subsistan.

Promoción del desarrollo sostenible en situaciones de conflicto y fragilidad

26. La mayoría de los Estados frágiles están lejos de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Lograr estas metas depende de nuestra aptitud colectiva para comprender y superar las particularidades que enfrentan los Estados frágiles y para sentar las bases para un desarrollo duradero. Saludamos el “Nuevo Acuerdo” desarrollado por el Diálogo Internacional sobre la Construcción de la Paz y el Fortalecimiento del Estado, incluyendo al g7+, grupo de Estados frágiles y afectados por los conflictos. Quienes nos hemos adherido al “Nuevo Acuerdo”, tomamos medidas para su implementación haciendo uso de:

a) Las Metas de Construcción de Paz y Fortalecimiento del Estado, las cuales priorizan políticas legítimas, seguridad de las personas, justicia, bases

económicas y recursos y servicios justos como elementos fundacionales para habilitar el progreso hacia la consecución de los ODM y para orientar nuestro trabajo en los Estados frágiles y afectados por el conflicto;

b) Énfasis: una nueva forma de comprometerse con los países frágiles, definida por ellos y bajo su liderazgo;

c) Confianza: un conjunto de compromisos para reforzar la transparencia, gestionar el riesgo en el uso de sistemas nacionales, fortalecer las capacidades nacionales y mejorar los cronogramas y la previsibilidad de la ayuda para alcanzar mejores resultados.

Alianzas para fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad frente a la adversidad

27. Nos aseguramos que las estrategias y programas de desarrollo den prioridad al fortalecimiento de la resiliencia de las personas y sociedades ante situaciones de riesgos frente a desastres, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad como los pequeños Estados insulares en desarrollo. La inversión en la resiliencia y la reducción de riesgos aumenta el valor y la sostenibilidad de nuestros esfuerzos de desarrollo. Con este fin:

a) Los países en desarrollo toman la iniciativa de integrar, en sus políticas y estrategias, la resiliencia frente a desastres y medidas para la gestión de catástrofes;

b) En respuesta a las necesidades definidas por los países en desarrollo, nos esforzamos juntos para invertir en infraestructuras resistentes a los desastres y en sistemas de protección social para las comunidades en riesgo. Asimismo, aumentamos los recursos, la planificación y las capacidades para la gestión de catástrofes en los niveles nacionales y regionales.

De la ayuda eficaz a la cooperación para un desarrollo eficaz

28. La ayuda solo es una parte de la solución a los problemas del desarrollo. Ha llegado la hora de ampliar nuestro enfoque desde la eficacia de la ayuda a los retos de un desarrollo eficaz. Esto exige un nuevo marco dentro del cual:

a) El desarrollo es impulsado por un crecimiento sólido, sostenible e incluyente;

b) Los ingresos propios de los gobiernos adquieren mayor relevancia en el financiamiento de sus necesidades de desarrollo. A su vez, los gobiernos están más sujetos a la rendición de cuentas sobre los resultados de desarrollo alcanzados ante sus ciudadanos;

c) Las instituciones estatales y no-estatales eficaces diseñan y aplican sus propias reformas y son mutuamente responsables;

d) Los países en desarrollo se integran cada vez más, tanto en el ámbito regional como global, creando economías de escala que les ayudan a competir mejor en la economía mundial.

Al efecto, debemos reconsiderar en qué y cómo debe invertirse la ayuda y esto debe hacerse en forma coherente con los derechos, normas y estándares internacionalmente acordados, de modo que la ayuda actúe como catalizador del desarrollo.

29. El desarrollo sostenible requiere de instituciones y políticas eficaces. Las instituciones que aseguran funciones esenciales del Estado deben ser reforzadas cuando sea necesario, como también las políticas y prácticas de los proveedores de cooperación al desarrollo, para así facilitar el apalancamiento de recursos por los países en desarrollo. Los países en desarrollo lideran los esfuerzos para fortalecer estas instituciones, adaptándose al contexto local y a las diversas fases del desarrollo. Para este fin, nosotros:

a) Apoyamos la implementación de cambios institucionales y de políticas bajo el liderazgo de los países en desarrollo, que conducen a la eficaz prestación de servicios y movilización de recursos, incluyendo las instituciones nacionales y subnacionales, las organizaciones regionales, los parlamentos y la sociedad civil;

b) Bajo el liderazgo de los países en desarrollo, evaluamos las instituciones del país, así como sus sistemas y las necesidades relativas al desarrollo de sus capacidades;

c) Liderados por los países en desarrollo, apoyamos la generación de datos de calidad sobre el rendimiento institucional, con el fin de informar la formulación e implementación de políticas y la rendición de cuentas;

d) Profundizamos nuestro aprendizaje sobre los factores que determinan el éxito de las reformas institucionales e intercambiamos conocimientos y experiencias en el ámbito regional y global.

Cooperación Sur-Sur y triangular con miras al desarrollo sostenible

30. Los aportes al desarrollo sostenible van más allá de la cooperación financiera, extendiéndose al conocimiento y la experiencia de desarrollo de todos los actores y países. La cooperación Sur-Sur y la triangular tienen el potencial de transformar las políticas y los enfoques relativos a la prestación de servicios de los países en desarrollo al aportar soluciones locales, eficaces y adecuadas a los contextos nacionales.

31. Reconocemos que muchos países involucrados en la cooperación Sur-Sur son a la vez proveedores y receptores de diversas formas de recursos y experticia y que ello debe enriquecer la cooperación, sin que ello afecte sus posibilidades de ser candidatos a recibir asistencia de otros países. Fortalecemos el intercambio de conocimientos y el aprendizaje mutuo, mediante:

a) El aumento, cuando sea pertinente, en el uso de modalidades triangulares de cooperación para el desarrollo;

b) El pleno uso de la cooperación Sur-Sur y triangular, reconociendo los éxitos logrados hasta la fecha por esos enfoques y las sinergias que ofrecen;

c) El fomento al desarrollo de redes de intercambio de conocimientos, el aprendizaje entre pares y la coordinación entre los actores de la cooperación Sur-Sur, como medios para facilitar el acceso de los países en desarrollo a importantes reservas de conocimiento;

d) El apoyo a los esfuerzos para fortalecer las capacidades, en el ámbito local y nacional, para participar de forma efectiva en la cooperación Sur-Sur y triangular.

Sector privado y el desarrollo

32. Reconocemos la función esencial del sector privado en la promoción de la innovación; la creación de riqueza, ingresos y empleos; y en la movilización de recursos nacionales contribuyendo así a la reducción de la pobreza. Por consiguiente, nosotros:

a) Colaboramos con las asociaciones profesionales, los sindicatos y otras entidades representativas con el fin de mejorar el entorno legal, reglamentario y administrativo para la inversión privada y también para asegurar políticas firmes y un contexto reglamentario conveniente para favorecer el desarrollo del sector privado, el incremento de la inversión extranjera directa, las asociaciones público-privadas, el fortalecimiento de las cadenas de valor de manera equitativa, con especial consideración a las dimensiones nacionales y regionales y la intensificación de los esfuerzos en favor de las metas de desarrollo;

b) Aseguramos la participación del sector privado en la concepción y aplicación de políticas y estrategias de desarrollo para fomentar el crecimiento sostenible y la reducción de la pobreza;

c) Continuamos desarrollando mecanismos financieros innovadores para movilizar la financiación privada en favor de las metas compartidas de desarrollo;

d) Promovemos la “cooperación para el comercio” como motor del desarrollo sostenible, enfocada a resultados e impacto, a fin de construir capacidades productivas, ayudar a solucionar deficiencias del mercado, fortalecer el acceso a los mercados de capitales y propiciar enfoques que atenúen los riesgos que afrontan los actores del sector privado;

e) Invitamos a representantes de los sectores público y privado, así como de organizaciones afines, a jugar un papel activo en mejorar los resultados, tanto en materia de desarrollo como de negocios, a fin de que estos se refuercen mutuamente.

Combatiendo la corrupción y los flujos ilícitos

33. La corrupción es una plaga mundial que socava gravemente el desarrollo global, desviando recursos que podrían aprovecharse para financiar el desarrollo, minando las instituciones de gobernanza y amenazando la seguridad humana. Con frecuencia alimenta el delito y contribuye a crear situaciones de conflicto y fragilidad. Intensificamos nuestros esfuerzos conjuntos para luchar contra la corrupción y las corrientes financieras ilícitas, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros acuerdos en los que somos parte, tales como la Convención Antisobornos de la OCDE. Con este fin:

a) Aplicamos plenamente nuestros respectivos compromisos para eliminar la corrupción, haciendo cumplir nuestra legislación y promoviendo una cultura de cero tolerancia frente a todas las prácticas de corrupción. Ello incluye esfuerzos para mejorar la transparencia fiscal, fortalecer los mecanismos independientes de aplicación de la ley y extender la protección a los denunciantes;

b) Aceleramos nuestros propios esfuerzos para combatir los flujos financieros ilícitos mediante el reforzamiento de las medidas contra el lavado de dinero, la lucha contra la evasión fiscal, el fortalecimiento de las políticas nacionales e internacionales y de los marcos jurídicos y las disposiciones institucionales para la localización, el congelamiento y la recuperación de bienes ilícitos. Esto incluye asegurar la promulgación y aplicación de leyes y prácticas que faciliten una cooperación internacional eficaz.

Financiación relacionada con el cambio climático

34. Se estima que el financiamiento relacionado con el cambio climático mundial aumentará sustancialmente a mediano plazo. Conscientes que esta fuente de recursos lleva aparejada nuevas oportunidades y retos, nos esforzamos para promover la coherencia, transparencia y previsibilidad en todos nuestros esfuerzos para lograr la eficacia en el financiamiento del cambio climático y de la cooperación al desarrollo en sentido amplio, lo que incluye:

a) Continuar apoyando las políticas y planes nacionales relativos al cambio climático como parte integral de los planes nacionales de desarrollo, asegurando que, cuando proceda, estas medidas sean financiadas, llevadas a la práctica y monitoreadas mediante los sistemas nacionales y procedimientos de los países en desarrollo en forma transparente;

b) Continuar compartiendo las lecciones aprendidas sobre la eficacia del desarrollo con las entidades involucradas en actividades relativas al cambio climático, asegurando que la comunidad de la cooperación al desarrollo, en toda su amplitud, también esté informada por las innovaciones provenientes del financiamiento al cambio climático.

El futuro: alianzas para avanzar hacia los ODM y más allá

35. Nos exigimos mutuamente avanzar en el cumplimiento de los compromisos y acciones acordados en Busan, así como aquellos establecidos en la Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda y en el Programa de Acción de Accra. Con este fin:

a) En el ámbito de cada país en desarrollo, acordamos los marcos basados en las necesidades y prioridades nacionales, para monitorear los progresos y promover la responsabilidad mutua en nuestros esfuerzos para mejorar la efectividad de nuestra cooperación y, a su vez, los resultados de desarrollo. Los países en desarrollo lideran la elaboración de estos marcos, los cuales, junto con los indicadores y metas acordadas, dan respuesta a sus necesidades específicas y se anclan en sus políticas de cooperación y de desarrollo. Los resultados de estos ejercicios se hacen públicos;

b) Acordamos, para junio de 2012, un conjunto selectivo de indicadores relevantes, con sus respectivas metas, que usaremos para monitorear el progreso de forma continua; estos apoyan la rendición de cuentas en el ámbito regional y global sobre la implementación de nuestros compromisos. Nos basamos en las iniciativas lideradas por los países en desarrollo y aprendemos de los esfuerzos internacionales existentes para monitorear la efectividad de la ayuda. Revisamos estas disposiciones en el marco de compromisos posteriores a los ODM. Periódicamente publicamos los resultados de estos ejercicios;

c) Apoyamos las iniciativas lideradas por los países en desarrollo, a nivel nacional y regional, que fortalezcan las capacidades para monitorear los progresos y evaluar el impacto de los esfuerzos para mejorar la efectividad del desarrollo.

36. Reconocemos que el fortalecimiento de nuestra cooperación y la adhesión a metas comunes y compromisos diferenciales exigen un constante respaldo político de alto nivel, así como un espacio incluyente para el diálogo, el aprendizaje mutuo y la rendición de cuentas en el plano global. Las organizaciones regionales pueden y deben desempeñar una importante función en el apoyo a la implementación a nivel nacional y en la vinculación de las prioridades de los países con los esfuerzos globales. El Foro de Cooperación para el Desarrollo de las Naciones Unidas está también invitado a jugar un papel en las consultas sobre la implementación de los acuerdos alcanzados en Busan. Con este fin:

a) Establecemos una nueva Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, que será incluyente y representativa, y cuya finalidad será supervisar y apoyar el cumplimiento de los compromisos en el plano político. Esta Alianza constituirá una tribuna abierta a la diversidad y ofrecerá un foro para el intercambio de conocimiento y la revisión periódica de avances;

b) Acordamos, de aquí a junio de 2012, disposiciones para que esta Alianza Global funcione en forma ágil y operativa, incluyendo su membresía y las oportunidades para intercambios regulares a nivel ministerial que complementa y es asumido en conjunción con el trabajo de otros foros;

c) Instamos al Grupo de Trabajo de Efectividad de la Ayuda (GTEA) a reunir a los representantes de todos los países y actores que adhieren este documento para alcanzar un acuerdo sobre los arreglos operativos y prácticos de la Alianza Global, así como sobre los indicadores y canales que sustentarán el monitoreo y rendición de cuentas global, preparando así la finalización de las actividades del GTEA y sus estructuras asociadas en junio de 2012;

d) Invitamos a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a apoyar el efectivo funcionamiento de esta Alianza Global, a partir de la colaboración mantenida hasta la fecha bajo sus respectivos mandatos y ventajas comparativas.
